



Ampliación del Crédito Tributario por Hijos: Lo Que Necesitan Saber Las Familias de Nueva York

1. ¿Qué es el Crédito Tributario por Hijos?

El Crédito Tributario por Hijos es un beneficio de ayuda a las familias para poder pagar los gastos diarios de la crianza de los hijos. [El Plan de Rescate Americano](#), decretado en marzo, amplía significativamente el Crédito Federal Tributario por Hijos durante un año y en Nueva York entregará pagos directos en efectivo a muchas familias con niños. **Las familias que aún no han comenzado a recibir pagos de CTC pueden usar [la herramienta inscripción para el crédito tributario por hijos para personas que no presentan declaraciones](#) para reclamar sus pagos, pero deben hacerlo antes del 15 de noviembre.**

2. ¿Cómo expande el Plan de Rescate Americano a el Crédito Tributario por Hijos?

El Plan de Rescate Americano amplía temporalmente el Crédito Tributario por Hijos de tres maneras importantes:

i. AUMENTA EL VALOR DEL CRÉDITO Y EXPANDE LA ELEGIBILIDAD PARA INCLUIR NIÑOS DE 17 AÑOS

- Los niños menores de 6 años recibirán un beneficio máximo de **\$3,600** por niño.
- Los niños de 6 a 17 años recibirán un beneficio máximo de **\$3,000** por niño.

ii. HACE QUE EL CRÉDITO ESTÉ COMPLETAMENTE DISPONIBLE PARA LOS NIÑOS DE FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS

- El beneficio máximo está disponible desde **\$ 0 en ganancias** hasta \$112,500 (declarante soltero) o \$150,000 (declarante casado)

iii. SE PAGA EL CRÉDITO EN CUOTAS REGULARES

- Las familias recibirán la mitad del crédito en pagos periódicos a partir de julio del 2021 y el resto cuando presenten su declaración de impuestos del 2021 (primavera del 2022)
 - Los niños menores de 6 años recibirán **\$300 por niño, por mes**
 - Los niños de 6 a 17 años recibirán **\$250 por niño, por mes**

HORARIOS DEL PAGO POTENCIALES

SI ES MENSUALMENTE	SI ES PERIÓDICAMENTE
Julio del 2021 (Primer pago)	Julio del 2021 (Primer pago)
Agosto del 2021	
Septiembre del 2021	
Octubre del 2021	Octubre del 2021
Noviembre del 2021	
Diciembre del 2021 (Último pago a recibir en el 2021)	Diciembre del 2021 (Último pago a recibir en el 2021)
Abril del 2022 (Finalización pago del 2021)	Abril del 2022 (finalización del pago de 2021)

3. ¿Deben estar las personas trabajando para recibir este Crédito Tributario por Hijos?

¡No! Según el Plan de Rescate Americano, el beneficio está disponible para las familias sin ingresos.

4. ¿El Crédito Tributario por Hijos afecta la elegibilidad para otros beneficios?

¡No! El Crédito Tributario por Hijos no afecta la elegibilidad para otros programas de beneficios financiados con fondos federales, como SNAP o Medicaid. Los créditos fiscales no cuentan como un ingreso ganado.

5. ¿Quién puede reclamar a un hijo para poder recibir el Crédito Tributario por Hijos?

Según la ley actual, un hijo debe vivir con la persona que reclama el Crédito mínimo durante seis meses del año y ser hijo, nieto, hermano, sobrina o sobrino del declarante de impuestos. A los niños cuyos cuidadores principales son parientes más lejanos o amigos de la familia se les niega el beneficio, al igual que los niños que no pasan más de seis meses en un solo hogar, como puede ser el caso de los niños que se mueven entre hogares de miembros de la familia.

6. ¿Qué pasa si hijo tiene la custodia dividida?

Si un niño tiene la custodia dividida, el padre con la custodia principal recibirá el Crédito Tributario por Hijos. El niño debe vivir con el cuidador mínimo durante seis meses al año. Si un niño divide el tiempo en partes iguales entre dos padres, el que tenga un ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) más alto puede reclamar al niño. El IRS probablemente administrará pagos avanzados al padre que reclama al niño en su declaración de impuestos del 2020.

7. ¿Afecta esto la elegibilidad para el Empire State Child Credit (ESCC)?

El Crédito Tributario por Hijos Ampliado no afecta la elegibilidad para el Empire State Child Credit. Los residentes de Nueva York durante todo el año y con niños de 4 a 17 años recibirán el 33 por ciento del Crédito Federal Tributario por Hijos o \$100 por niño, lo que sea mayor (siempre que el ingreso anual de la familia no exceda los \$75,000 para un solo contribuyente, o \$110,000 para contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta, o \$55,000 para contribuyentes casados que presentan una declaración por separado).



¡NO ESPERE! Para maximizar la probabilidad de que su familia reciba el Crédito Tributario por Hijos. Regístrese para recibir pagos mensuales de Crédito Tributario por Hijos a través de [la herramienta inscripción para el crédito tributario por hijos para personas que no presentan declaraciones](#) antes de que se cierre el 15 de noviembre.



Para más preguntas frecuentes, consulte [Understanding the Expanded Child Tax Credit](#).